



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, **01 de Julio de 2015.-**

DECRETO AFECTO N° **1.285.-** /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N°. 324 de 2015, del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto exento N° 4.365 de 04/05/2015 de I. Municipalidad de Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO :


- 1.- La necesidad de brindar atención oportuna en la Asignatura de Inglés a los alumnos de las Escuelas del Micro Centro "Arroceros" que se especifican, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **PAULA LORENA VALDES CHAVEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] Actual docente de apoyo SEP. y Ex Profesora de Educación General Básica, mención Inglés, a contrata de las escuelas G-563, G-583, G-584 y G-585 de la comuna de Parral, quien desde el **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirá funciones de profesora de Inglés, en los mismos establecimientos educacionales: escuela **G – 563 "Horacio Villablanca"**, **G-583 "Rafael Retamal"**, **G-584 "El Ciénago"**, y **G-585 "Unicavén"** de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **03 horas** cronológicas semanales en cada una de las escuela señaladas, totalizando para todas ellas, una jornada de trabajo de **12 horas** cronológicas semanales, con cargo a Subvención Regular, de las cuales, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no Lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que le correspondan de acuerdo a su jornada de trabajo, conforme lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIADPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


 MARIA INÉS SOTO CERDA
 SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
 PARRAL


 ALCALDESA
 * PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MISC/ECH/UPO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimientos.-(4)
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

